



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Ocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00089-00

En la demanda especial de FUERO SINDICAL, promovida por JOSÉ LEONARDO SIERRA MARÍN contra PLASDECOL S.A.S. se requiere nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante para que informe bajo la gravedad de juramento la dirección para notificaciones judiciales de la asociación sindical “SINTRAINDUPLASCOL”, con el deber de indicar la manera cómo la obtuvo y aportar la evidencia correspondiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, para efectos de proceder con su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 095 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de junio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria _____